



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO MAGDALENA

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA RADICADO: 477204089001-00025-2021

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADO: MARIA ANGELICA FERNANDEZSINNING ARGEMIRO MARINEZARRIETA.

SECRETARÍA del Juzgado Promiscuo Municipal De Santa Bárbara De Pinto - Magdalena, 23 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Pasa al despacho del señor Juez para lo de su conocimiento y fines pertinentes. **PROVEA**.





CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Para efectos de atender la solicitud de medidas cautelares elevada por la ejecutante, deberá ser clara en su petición indicando el porcentaje a embargar y en qué calidad están los demandados en la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, si como empleados o pensionados, toda vez que en su escrito no lo menciona.

Igualmente deberá indicar la ciudad o municipio, sucursal y correo de cada una de las entidades bancarias a donde se remitirá el oficio sobre las cautelas deprecadas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO MAGDALENA

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA RADICADO: 477204089001-00025-2021

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADO: MARIA ANGELICA FERNANDEZSINNING ARGEMIRO MARINEZ ARRIETA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 23 DE SEPTIEMBRE /2021

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. _38__ FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

<u> Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.</u>